



CONFEDERACION ARGENTINA DE ATLETISMO

Boletín Informativo N° 33-17

Santa Fe, 19 de octubre de 2017

REGLAS COMPETICION

Modificaciones al reglamento internacional de atletismo aprobadas por el Consejo de la IAAF en vigencia desde 1º de noviembre de 2017 (salvo cuando aclara otra cosa)

Regla 100. Todas las Competiciones Internacionales, como se definen en el Artículo 1.1, se desarrollarán conforme a las Reglas de la IAAF y así deberá indicarse en todos los anuncios, carteles, programas y material impreso. En todas las Competiciones, excepto en los Campeonatos del Mundo y en los Juegos Olímpicos, las pruebas pueden tener formato diferente del que presentan las Reglas de Competición de la IAAF, pero normas dando más derechos a los atletas que los que obtendrían aplicando las presentes Reglas, no pueden ser aplicadas. Estos formatos deberán ser decididos o autorizados por los respectivos Organismos con control sobre la Competición. **En el caso de eventos de participación masiva que se celebren fuera del estadio, estas reglas normalmente sólo deben aplicarse en su totalidad a aquellos atletas, si los hay, que son designados como participantes en la élite u otra sección definida de las carreras como categorías de grupos de edad para las que hay premios. Los organizadores de la carrera deben incluir en la información proporcionada a otros atletas cuáles otras reglas se aplicarán a su participación, particularmente aquéllas relativas a su seguridad.**

Nota: Se recomienda que las Federaciones Miembros adopten las Reglas de la IAAF para el desarrollo de sus propias competiciones atléticas

Regla 112. Delegados Técnicos

Los Delegados Técnicos, junto con el ~~Comité Organizador~~, **organizador** que les proporcionará toda la ayuda necesaria, son responsables de asegurar que todos los preparativos técnicos están por completo conformes con las Normas Técnicas de la IAAF y el Manual de la IAAF de Instalaciones de Atletismo. ~~Los Delegados Técnicos emitirán informes escritos sobre los preparativos de la Competición cuando se considere necesario y colaborarán con el (los) Delegado(s) de Organización~~

Además los Delegados Técnicos **designados para competiciones de mas de 1 día** deberán: a) ~~Enviar~~ **Asegurar que se envíen** al Organismo apropiado propuestas relativas al Horario de las pruebas y a las marcas de inscripción. b) ~~Establecer~~ **Aprobar** la lista de artefactos que serán utilizados y si los atletas podrán usar sus propios artefactos o aquellos proporcionados por un fabricante. c) Asegurarse que las Normas Técnicas se han distribuido con suficiente antelación a la competición entre todos los Miembros participantes. d) Responsabilizarse de todos los demás preparativos técnicos necesarios para la celebración de las pruebas atléticas. e) Controlar las inscripciones y tienen el derecho de rechazarlas por razones técnicas o de conformidad con el Artículo 146.1. (La exclusión por otros motivos que los técnicos tendrá que ser a consecuencia de una decisión del correspondiente Consejo IAAF o de Área o del organismo pertinente). f) Determinar las marcas de calificación para los concursos y las bases según las cuales se establecerán las rondas preliminares de las carreras. g) ~~Preparar las rondas preliminares y los grupos para las Pruebas Combinadas.~~ h) ~~En las competiciones según el Artículo 1.1 (a), (b), (c) y (f), si se le solicita~~ presidirá(n) la Reunión Técnica e informará(n) a los Oficiales Técnicos. **I) Asegurar la presentación de informes escritos antes de la competencia sobre sus preparativos y después de su conclusión sobre la ejecución, incluidas las recomendaciones para futuras ediciones.**

Los Delegados Técnicos designados para reuniones de un día garantizarán la presentación de informes escritos sobre la ejecución del concurso y prestarán todo el apoyo y asesoramiento necesario a los organizadores

Regla 123 (e)

Asegurarse de que ha recibido o es consciente de la existencia de la certificación necesaria según la Regla ~~135.148.1~~ antes de la competencia

Regla 124. Director de presentación

Asegurará que mediante anuncios y la tecnología disponible se informe al público de la información relativa a los atletas que participan en cada evento, incluyendo las listas de inscriptos, los resultados intermedios y finales. Los resultados oficiales (posiciones, tiempos, alturas, distancias y puntos) de cada evento debe ser transmitido lo antes posible después de recibir la información. En los concursos celebrados de acuerdo con la Regla 1.1 (a), los Anunciantes en inglés y en francés serán nombrados por la IAAF

Regla 125. Arbitros

El Juez Árbitro de Vídeo ~~debería~~ **deberá** actuar desde una sala de control de video **y debe** estar en comunicación con los otros Jueces Árbitros

Regla 125.2

El Juez Árbitro no deberá actuar como Juez o Juez Auxiliar, pero podrá tomar cualquier medida y decisión conforme al Reglamento en base a sus observaciones **Y puede anular la decisión de un Juez**

Regla 125.5

El Árbitro apropiado, cuando sea posible, después de consultar al Director de Competición, también tiene la facultad de advertir o de remover a cualquier persona que no esté en competencia, aunque esté debidamente identificada, presente en el área de competición y que actúe de manera no deportiva o inapropiada o preste asistencia a los atletas

Regla 126 Jueces

2. Los jueces podrán reconsiderar cualquier decisión original adoptada por ellos si se hubiere cometido por error, siempre que la nueva decisión siga siendo aplicable. Alternativamente, o si una decisión ha sido tomada posteriormente por un Árbitro o el Jurado de Apelación, remitirán toda la información disponible al Árbitro.

Regla 134 Locutor

~~El Locutor dará a conocer al público los nombres, y cuando sea aplicable los números, de los atletas que toman parte en cada prueba y toda otra información de interés, tal como la composición de las series, calles o puestos sorteados y los tiempos parciales. Los resultados (clasificaciones, tiempos, alturas, distancias y puntos) de cada prueba deberán anunciarse lo más pronto posible, después de recibida la información. En las competiciones celebradas según el Artículo 1.1(a), los Locutores de francés o inglés serán nombrados por la IAAF. Conjuntamente con el Director de la Presentación de la Competición y bajo la dirección general del Delegado de Organización y/o de los Delegados Técnicos estas personas serán responsables de todos los asuntos relacionados con el anuncio de las Ceremonias protocolarias.~~

Regla 135 Agrimensor oficial

~~El Agrimensor Oficial deberá verificar la exactitud del marcaje y de las Instalaciones y facilitar al Director Técnico los correspondientes certificados antes de la Competición. Tendrá acceso pleno a todos los planos y diseños del Estadio y al último informe de medición a efectos de esta verificación~~

Regla 141.3.5 Categoría, sexo

3. Las Competiciones de acuerdo con el presente Reglamento se dividen en clasificaciones para hombres , mujeres **y Universal**. Cuando una Competición Mixta se organice fuera del Estadio o en cualquiera de los limitados casos expuestos en el Artículo 147, los resultados de la clasificación para hombres y mujeres deberían ser reflejados separadamente o ser indicado de alguna manera **Cuando se organice un evento o competencia universal, se declarará un solo resultado de clasificación**

4. Un atleta será elegible para participar en las competiciones masculinas **(o universal)** si está legalmente reconocido como de sexo masculino y si es elegible de conformidad con el Reglamento y Normativas de la IAAF. 5. Una atleta será elegible para participar en las competiciones **femeninas (o universal)** si está legalmente reconocida como de sexo femenino y si es elegible de conformidad con el Reglamento y Normativas de la IAAF.

Regla 142.3 Inscripciones simultáneas

Nota: En las competiciones de más de tres rondas de intentos, **en pruebas de campo**, el Juez Árbitro no permitirá a un atleta realizar un intento en un orden diferente en la ronda final, pero el Juez Árbitro puede permitirlo en cualquier ronda anterior de intentos

Regla 143 2 Zapatos

Los atletas pueden competir con pies descalzos o con calzado en uno o los dos pies. El propósito de las zapatillas para competición es proporcionar protección y estabilidad a los pies y una firme adherencia sobre el suelo. Tales zapatillas, sin embargo, no deben estar construidas de tal modo que proporcionen al atleta

una ayuda adicional injusta, incluyendo la incorporación de cualquier tecnología que dé al usuario una ventaja injusta. Está permitida una correa sobre el empeine. Todos los tipos de zapatillas de competición deben ser aprobados por la IAAF.

Cualquier tipo de calzado utilizado debe estar razonablemente disponible para todos en el espíritu de la universalidad del atletismo. Nota (i): Se permite la adaptación de un zapato para adaptarse a la característica de un pie de atleta particular si se hace de acuerdo con los principios generales de este Reglamento. Nota (ii): Cuando se proporciona evidencia a la IAAF de que un tipo de zapato que se utiliza en competición no cumple con las Reglas o el espíritu de las mismas, puede remitir el zapato para estudio y si hay incumplimiento puede prohibir que estos zapatos sean utilizados en la competencia.

Regla 143.7 Dorsales

Cada atleta deberá ir provisto de dos dorsales que, durante la competición, deberá llevar puestos de modo visible sobre el pecho y la espalda, excepto en las ~~Salto de Altura y con Pértiga~~ **pruebas de saltos (incluye salto en largo y triple)** donde podrá utilizar uno solo, en el pecho o la espalda. En vez de números, se permitirá tanto el nombre de los atletas como otra identificación apropiada en alguno o en todos los dorsales. Si se utilizan números, estos corresponderán con el número asignado al atleta en la Lista de salida o en el Programa. Si se usan chándales durante la competición, los dorsales se deberán llevar en los mismos de manera similar

Regla 144.3 Asistencia

Se agrega un punto (F) **recibir apoyo físico de otro atleta (que no sea solo ayudar a recuperar una posición de pie) sino que ayuda a avanzar en la carrera.**

Regla 144.4

A los efectos de este Artículo lo siguiente no se considerará asistencia, y por lo tanto se permitirá **Se agrega Nota: los entrenadores que cumplen de otra manera con las Reglas 230.10 (puestos de esponja, avituallamiento) y 240 pueden comunicarse con sus atletas**

(c) Cualquier clase de salvaguarda personal (ejemplos: venda, esparadrapo, cinturón, sujeción, **Refrigerador de muñeca, ayuda respiratoria, etc.**) por protección o con fines médicos. El Juez Árbitro, conjuntamente con el Delegado Médico, tendrá autoridad para verificar cualquier situación que considere necesaria (Ver también Artículos 187.4 y 187.5).

F) Sombreros, guantes, zapatos, prendas de vestir suministradas a los atletas en las estaciones oficiales

Regla 146.4

(C) Si una protesta o apelación se basa en que un atleta fue incorrectamente excluido de un evento debido a una falsa partida y se mantiene la misma después de la finalización de la carrera, entonces el atleta debe tener la oportunidad de correr por su cuenta para registrar un tiempo en el evento o ser avanzado a rondas subsiguientes. Ningún atleta debe avanzar a una ronda subsiguiente sin competir en todas las rondas.

Regla 146.8

El Jurado de Apelación deberá consultar a todas las personas implicadas, **incluido el Árbitro pertinente, excepto en los casos en que se deba confirmar la decisión del árbitro.**

Si el Jurado de Apelación tiene dudas, cualquier otra evidencia disponible puede ser considerada. Si dicha evidencia, incluida la de cualquier video disponible, no es concluyente, la decisión del Juez Árbitro o del Juez Jefe de Marcha se mantendrá

Regla 147 Competiciones mixtas y universales

1. Las competiciones universales como los relevos u otro equipo en el que hombres y mujeres compitan juntos o los eventos en los que hombres y mujeres compiten por una sola clasificación se permiten de acuerdo con las regulaciones aplicables del cuerpo relevante.

2. A excepción de lo dispuesto en la Regla 147.1 para todas las demás competiciones que se celebren por completo en el estadio, normalmente no se permitirán los eventos mixtos entre los participantes masculinos y femeninos

Regla 148. Topografía y Mediciones

1. La exactitud de las marcaciones e instalaciones deportivas de conformidad con la Regla 140 y la Regla 149.2 deberá ser verificada por un agrimensor debidamente calificado que presentará los certificados apropiados con las mediciones efectuadas al organismo pertinente y / o al propietario u operador de la instalación. Se le dará pleno acceso a los planos del estadio y al último informe de medición a los efectos de esta verificación

Regla 149.2

Las marcas en pruebas realizadas normalmente en el Estadio, hechas fuera de las instalaciones tradicionales de atletismo (en la plaza de una ciudad, otro tipo de instalaciones deportivas, playas, etc.) **o en las instalaciones temporalmente construidas dentro de un estadio** serán válidas y reconocidas para todos los fines, si están sujetos a todas las siguientes condiciones

Regla 161.1 Tacos de partida

1. Se usarán tacos de salida en todas las carreras hasta 400 m inclusive (incluida la primera posta de 4x200 m, Relevos Mixto y 4x400 m) y no pueden utilizarse en ninguna otra carrera. Cuando los tacos de salida estén en posición en la pista, ninguna parte de ellos se superpondrá sobre la línea de salida o cubrirá otra calle, **Con la excepción de que no haya obstrucción para ningún otro atleta, la parte trasera del bastidor podrá extenderse más allá de la línea exterior del carril.**

(a) Los bloques de salida consistirán en dos placas contra las que se presionarán los pies del atleta en la posición de partida, las placas se montarán sobre un bastidor serán totalmente rígidas en su construcción y no darán ninguna ventaja injusta a el atleta. El marco no debe obstruir de ninguna manera los pies del atleta mientras que salen de los bloques. Será completamente rígidos en la construcción y no darán ninguna ventaja injusta al atleta

(b) Las placas de apoyo deben estar inclinadas para adaptarse a la posición inicial del atleta, y pueden ser planas o ligeramente cóncavas. La superficie de las placas debe acomodar las puntas en los zapatos del atleta, ya sea usando ranuras o rebajes en la cara de la placa o cubriendo la superficie con material adecuado que permite el uso de zapatos con puntas.

(c) El montaje de las placas sobre un bastidor rígido puede ser ajustable, pero no permitirá ningún movimiento durante el inicio real. En todos los casos, las placas deben ser ajustables hacia adelante o hacia atrás en relación entre sí. Los ajustes deben ser asegurados por abrazaderas firmes o un mecanismo de bloqueo que pueda ser operado fácil y rápidamente por el atleta

~~(d) Los tacos de salida cuando sean suministrados por el Comité Organizador deberán cumplir, además, con las especificaciones siguientes: Los tacos de salida consistirán en dos planchas para los pies en las cuales presionarán los pies del atleta en la posición de salida. Estas planchas para los pies estarán montadas en una estructura rígida que, de ninguna forma obstaculice los pies del atleta cuando abandone los tacos. Las planchas para los pies estarán inclinadas de forma que se acomoden a la posición de salida del atleta, pudiendo ser planas o ligeramente cóncavas. La superficie de estas planchas para los pies estará preparada para acomodar los clavos de las zapatillas del atleta, bien sea con ranuras o hendiduras en la superficie en que se coloca el pie, o cubriendo la superficie de la plancha reposapiés con un material apropiado que permita el empleo de zapatillas de clavos. El montaje de estas planchas para los pies sobre una estructura rígida puede ser regulable, pero no puede permitir movimiento alguno durante la salida efectiva. En todos los casos, dichas planchas serán ajustables delante o atrás, cada una respecto de la otra. Los ajustes estarán asegurados por firmes tuercas o mecanismos de cierre que puedan ser accionados fácil y rápidamente por el atleta.~~

Regla 162 La partida

Cuando un atleta a juicio del Largador, ... (c) después de la orden "En sus marcas" o "Listos" perturba a otros atletas de la carrera a través de sonidos, **movimientos** o de otra manera, el Largador debe abortar la partida. El Árbitro puede advertir al atleta por conducta inapropiada (descalificación en caso de una segunda infracción de la Regla durante la misma competición), de acuerdo con las Reglas 125.5 y 145.2. ~~En este caso,~~ Cuando se considere que una razón ajena es la causa de abortar la partida, o el Árbitro no está de acuerdo con la decisión del Largador, se mostrará una tarjeta verde a todos los atletas para indicar que no se cometió ninguna falta por ningún atleta.

6. Nota (iv): Cuando un Sistema de Información de salidas aprobado por la IAAF esté en operación, la evidencia de este equipo será utilizada como recurso por los jueces pertinentes para tomar una decisión correcta normalmente será aceptado como concluyente por el largador.

7. Si después de que el largador ha comprobado que todos los competidores están "listos": (a) uno o más atletas violan la regla 162.6 dejando su posición antes de recibir el disparo de la pistola, esto se considerará una partida en falso y la carrera se detendrá inmediatamente (b) en carreras donde se usen tacos de salida, hay un movimiento inicial antes de recibir el disparo de la pistola por uno o más atletas que no se detienen y continúan en un comienzo de partida, ~~esto se considerará una partida en falso y la carrera será inmediatamente detenida,~~ aunque una o ambas manos no hayan perdido todavía contacto con el suelo o uno o ambos pies no hayan perdido todavía contacto con las placas de apoyo de los bloques de salida en el momento del disparo de la pistola o hay movimiento inicial por uno o más atletas que se detiene antes del disparo de la pistola, dicho movimiento no se considerará un comienzo de la salida si no resulta en que una o ambas manos

pierdan el contacto con el suelo o uno o ambos pies pierdan el contacto con las placas de apoyo, pero debe considerarse como un comienzo inestable que da como resultado la cancelación del inicio con una orden de "ponerse de pie" por el largador, o detenerla si la pistola ha disparado. Tales casos pueden estar sujetos a la advertencia disciplinaria o descalificación. Nota: El movimiento de un atleta que se detiene antes del disparo de la pistola pero provoca que un segundo atleta en un carril inmediatamente adyacente comience una partida en falso no debería resultar en un cargo para ese segundo atleta. El primer atleta que cause el comienzo falso está sujeto a la Regla 162.5. c) en carreras que empiezan desde una posición de pie, uno o más atletas se mueven o pasan por encima de la línea de salida antes del disparo de la pistola, tal movimiento puede considerarse accidental y no un comienzo completo de la salida ya que los corredores en posición de pie son más propensos al desequilibrio. Tal situación debe ser considerada como un comienzo inestable, los atletas recibirán una orden de "ponerse de pie" por el largador o adjunto si la pistola ha disparado. Si un atleta es obstruido o empujado sobre la línea antes del comienzo, ese atleta no debe ser penalizado y cualquier atleta que cause tal interferencia puede estar sujeto a la advertencia disciplinaria o descalificación.

Regla 162.8

En el caso de una salida falsa, los Ayudantes del Juez de Salidas procederán como sigue: Excepto en Pruebas Combinadas, el/los atleta/s responsable/s de la salida falsa será/n descalificado/s y una tarjeta roja y negra (dividida diagonalmente por la mitad) será levantada frente a él/ellos y una indicación correspondiente se mostrará en el/los respectivo/s señalizador/es de calle. En Pruebas Combinadas, en el caso de una primera salida falsa, el/los atleta/s responsable/s de la salida falsa serán advertido/s con una tarjeta amarilla y negra (dividida diagonalmente por la mitad) será levantada frente a él/ellos y una indicación correspondiente se mostrará en su/s respectivo/s señalizador/es de calle. Al mismo tiempo, todos los demás atletas participantes en la carrera serán advertidos con una tarjeta amarilla y negra (dividida diagonalmente por la mitad) será levantada frente a ellos por uno o varios Ayudantes del Juez de Salidas para indicarles que cualquiera que cometa una posterior salida falsa será descalificado. En caso de posteriores salidas falsas el/los atleta/s responsable/s de la salida falsa será/n descalificado/s y una tarjeta roja y negra será levantada frente a él/ellos y una indicación correspondiente se mostrará en el/los respectivo/s señalizador/es de calle. El procedimiento básico (enseñar una tarjeta frente al/los atleta/s responsable/s de una salida falsa) será también seguido en el caso de que no estén siendo utilizados señalizadores de calle. **Si se usan marcadores de carriles, entonces, siempre que se muestre la tarjeta al atleta (s) responsable (s) de la falsa partida, la indicación correspondiente se mostrará en el (los) marcador (es) de carril.**

Regla 163.2 La carrera.

Obstrucción 2. Si un atleta es empujado u obstruido durante una prueba, de tal manera que se impida su progresión: a) si el empujón o la obstrucción es considerada como involuntaria o no ha sido causada por un atleta, el Juez Árbitro podrá, si estima que un atleta (o su equipo) ha sido seriamente perjudicado, **de acuerdo con la**

Regla 125.7, ordenar que la carrera (para uno, algunos o todos los atletas) sea corrida nuevamente o que el atleta perjudicado (o el equipo) participen en una ronda siguiente de la prueba; b) si otro atleta es considerado responsable del empujón o de la obstrucción por el Juez Árbitro, dicho atleta (o su equipo) estará sujeto a descalificación de esta prueba. El Juez Arbitro, si estima que un atleta ha sido seriamente perjudicado, **de acuerdo con la Regla 125.7, puede ordenar que la carrera (para uno, algunos o todos los atletas)** sea corrida nuevamente excluyendo a cualquier atleta (o equipo) descalificado o puede permitir al atleta (o equipo) perjudicado (distinto de cualquier atleta o equipo descalificado). En ambos casos del Artículo 163.2 (a) y (b), el atleta (o equipo) normalmente debería haber finalizado la prueba con un esfuerzo de buena fe.

Regla 163.15 bebidas/Esponjas

Se agrega un punto (c) igual que para las pruebas de calle

Un atleta que reciba o recoja avituallamientos o agua en cualquier otro lugar que no sea los puestos oficiales previstos para esto, excepto cuando se suministren por razones médicas de por o bajo la dirección de los Oficiales de la prueba o que coja el avituallamiento que sea de otro atleta, debería, para una primera infracción de esta naturaleza, ser advertido por el Juez Árbitro normalmente mostrándole una tarjeta amarilla. Para una segunda infracción, el Juez Árbitro deberá descalificar al atleta, normalmente mostrando una tarjeta roja. El atleta deberá entonces abandonar el recorrido inmediatamente.

Regla 166 Eliminatorias y Series

- (a) Las rondas preliminares **de clasificación** serán organizadas por los Delegados Técnicos designados. Si no se han designado Delegados Técnicos, serán organizadas por el Comité

Organizador. Las siguientes tablas serán, en ausencia de extraordinarias circunstancias, usadas para determinar el número de rondas y el número de series en cada ronda y el procedimiento de calificación (esto es, quienes avanzan por puesto (P) y por tiempo (T) para cada ronda de carrera).

- (b) **El Reglamento de cada competición debe incluir tablas que, a falta de circunstancias extraordinarias, se utilizarán para determinar el número de rondas y el número de series de cada ronda y el procedimiento de clasificación, Avance por puesto (P) y tiempo (T), para cada ronda de eventos de pista. Dicha información también se proporcionará para cualquier clasificación preliminar. Las tablas que puedan utilizarse en ausencia de cualquier disposición del Reglamento u otra decisión de los Organizadores se publicarán en el sitio web de la IAAF.**

166.2 Siempre que sea posible, los representantes de cada nación o equipos y los mejores atletas por sus marcas serán colocados en series diferentes en todas las rondas preliminares de la competición. Aplicando este Artículo después de la primera ronda, los cambios necesarios de atletas entre series deberían efectuarse, en la medida de lo posible, entre atletas de clasificación similar según el Artículo 166.3. **colocados en el mismo "grupo de carriles" de acuerdo con la Regla 166.4 (b).**

9. En los concursos celebrados en virtud de la Regla 1.1 e), i) y j), los atletas podrán ordenarse, clasificarse, y / o asignarse a los carriles de conformidad con las normas aplicables a la competición o cualquier otro método determinado por los Organizadores, pero preferiblemente Notificado previamente a los atletas ya sus representantes

Regla 168 Vallas

6. Todas las carreras se correrán por calles individuales y cada atleta permanecerá y pasará por encima de las vallas de su calle durante la carrera, excepto en las circunstancias previstas en el Artículo 163.4. Un atleta será también descalificado si, directa o indirectamente, derriba o desplaza significativamente una valla de otra calle. **A no ser que no haya ningún efecto u obstrucción sobre cualquier otro atleta (s) en la carrera).**

7. Cada atleta saltará ~~deberá pasar sobre~~ cada una de las vallas. El no hacerlo conllevará a la descalificación. Adicionalmente, un atleta será descalificado si: (a) si su pie o pierna, en el momento de franquear la valla, pasa junto a la valla (por cualquiera de ambos lados), por debajo del plano horizontal de la parte superior de la valla; o (b) si a juicio del Juez Arbitro, derriba deliberadamente cualquier valla

Nota: Siempre que esta Regla se observe y el obstáculo no se desplace o su altura se baje de alguna manera incluyendo inclinarlo en cualquier dirección, un atleta puede pasar sobre el obstáculo de cualquier manera.

Regla 170.3 Postas

En los relevos de 4 x 100 y 4 x 200 y para el primero y segundo cambio en la posta combinada, la zona de pase será de 30 mts (desaparece la prezona que pasa a ser zona de pase) para el tercer cambio en la posta combinada , en la posta 4 x 400 mts y las largas la zona de pase será de 20 mts.

Regla 170.11

La composición de los equipos y el orden de carrera del relevo tendrán que comunicarse oficialmente a más tardar una hora antes de la primera llamada **(El tiempo por el cual los atletas deben estar presentes en la cámara de llamadas)** de la primera serie de cada ronda de la competición. Cambios posteriores deberán verificarse por un Oficial médico designado por el Comité Organizador únicamente hasta la última llamada **(El tiempo en que los atletas se alistán para salir de la cámara de llamadas)**

de la serie en que vaya a competir dicho equipo. El equipo deberá competir con los nombres y el orden declarados. Si un equipo no cumple con lo indicado en este Artículo, será descalificado.

Regla 170.18 y 19

~~En carreras de 4x100 m y 4x200 m, todos los atletas menos el primero, y en el Relievo Mixto, el segundo y tercer atleta, pueden empezar a correr desde una distancia no superior a 10 m antes de la zona de transferencia (véase el Artículo 170.3). Será trazada una marca distintiva en cada calle para marcar el límite de esta prolongación. Si un atleta no cumple con lo indicado en este Artículo, su equipo será descalificado.~~
19. Para todas las postas de 4x400 m, 4x800 m, Relievo Mixto largo y 4x1.500 m, y para la posta final del Relievo Mixto a los atletas no les está permitido empezar a correr antes de la zona de transferencia, y deberán comenzar dentro de dicha zona. Si un atleta no cumple con en lo indicado en este Artículo, su equipo será descalificado.

Regla 180 Pruebas de campo Condiciones generales

Regla 180.5 Los atletas competirán en el orden sorteado **a menos que se aplique la Regla 180.6** El incumplimiento de ello conllevará la aplicación de los Artículos 125.5 y 145.2 **Si un atleta por su propia**

decisión realiza un intento en un orden diferente del previamente determinado se aplicarán las reglas 125.5 y 145.2, pero el resultado del intento (válido o nulo) se aplicará en el caso de una advertencia. Si hay una ronda preliminar, habrá un nuevo sorteo para la final (~~véase también la Regla 180.6~~).

Regla 180.6

6. Excepto en los Saltos de Altura y Saltos con Pértiga, a ningún atleta se le permitirá tener más de un intento registrado en cualquiera de las rondas de intentos de la Competición. En todas los Concursos, excepto en Salto de Altura y Salto con Pértiga, donde haya más de ocho atletas, se les permitirán tres intentos a cada uno, y a los ocho atletas con la mejor marca válida se les permitirán tres intentos adicionales. **Salvo que la reglamentación aplicable disponga lo contrario.**

En el caso del último puesto de calificación, si dos o más atletas tienen la misma mejor marca, se aplicará el Artículo 180.22. Si se determina que hay un empate, los atletas empatados tendrán ~~tres~~ **algún** intento adicional. Cuando haya ocho atletas o menos se permitirán seis intentos a cada uno. **Salvo que la reglamentación aplicable disponga lo contrario** Si más de un atleta no ha logrado un intento válido durante las tres primeras rondas de intentos, en las rondas siguientes estos atletas participarán antes de los que han realizado intentos válidos, en el mismo orden relativo que el del sorteo inicial. En ambos casos: a) el orden de competición para ~~las tres últimas~~ **subsiguientes** rondas de intentos será en orden inverso al de la clasificación lograda tras las tres primeras rondas de intentos. **Salvo que la reglamentación aplicable disponga lo contrario** b) Cuando se tenga que cambiar el orden de competición y exista un empate para cualquier puesto, los atletas empatados competirán en el mismo orden relativo que el del sorteo inicial. Nota 1: Para los Saltos Verticales ver Artículo 181.2 Nota 2: Si uno o más atletas están autorizados por el Juez Árbitro a continuar en el concurso "bajo protesta" en virtud del Artículo 146.5, dicho(s) atleta(s) competirán en todas las rondas siguientes antes que todos los atletas que continúan en la prueba, y, si son varios, en el mismo orden relativo que el del sorteo inicial. Nota 3: ~~Se permite que la Federación Miembro competente especifique en la Normativa de la Competición que donde haya más de ocho atletas en una prueba, todos puedan tener cuatro intentos.~~ **El órgano rector pertinente podrá especificar un número alternativo (más o menos) de atletas que puedan tener intentos adicionales y siempre que no sean más de seis, el número de dichos intentos.**

Regla 180.8(a)

El juez no levantará una bandera blanca para indicar un juicio válido hasta que se complete un juicio. **El juez puede reconsiderar una decisión si cree que levantó la bandera incorrecta.**

Regla 180.18 Tiempo permitido para los intentos

Cuando quedan mas de 3 atletas en todas las pruebas el tiempo se baja de 1 min a 0,5 min

Nota (v): Cuando quede un sólo un atleta y ya ha ganado la competición en salto de altura o con garrocha e intente un récord mundial u otro registro directamente relevante para la competición, el límite de tiempo se incrementará en un minuto a los establecidos anteriormente.

Regla 180.17 Intento sustituto

~~Si por cualquier razón un atleta se ve obstaculizado en un intento, o el intento no se puede registrar correctamente, el Juez Árbitro tendrá la autoridad para concederle un intento sustitutivo. No se permitirá ningún cambio de orden. Se concederá un tiempo razonable para para realizar el intento sustitutivo según las circunstancias particulares del caso. En aquellos casos en que la competición haya continuado antes de que se haya concedido un intento sustitutivo, este debería hacerse antes de que se realicen otros intentos posteriores.~~

~~18. 17 **Tiempo permitido para los intentos** Un atleta en una Prueba de Concurso que se retrase injustificadamente en hacer un intento, se expone a que no se le permita efectuarlo registrándose como un intento nulo. El Juez Árbitro, teniendo en cuenta todas las circunstancias, será quien decida si se trata de un retraso sin justificación. El Juez responsable indicará al atleta que todo está dispuesto para iniciar su intento, y el periodo permitido para efectuarlo deberá comenzar desde ese momento. Si un atleta decide posteriormente no realizar el intento, éste será considerado como nulo una vez que el periodo de tiempo permitido para hacerlo haya transcurrido. En Salto con Pértiga el tiempo comenzará cuando el listón haya sido ajustado de acuerdo con los deseos previos del atleta. No se concederá ningún tiempo adicional para cualquier ajuste posterior. Si el tiempo permitido finaliza después de que el atleta haya iniciado su intento, no se le impedirá efectuarlo.~~

Si después de transcurrido el tiempo de un intento, un atleta decidió posteriormente no realizar ese intento, se considerará como nulo una vez transcurrido el período permitido para el intento. Los tiempos siguientes, ~~no deben normalmente~~ no deberán ser excedidos. Si se excede el tiempo, a menos que se haga una determinación bajo la Regla 180.18, el intento será registrado como un nulo:

... ..

Regla 180.18 Intento sustituto

Si por cualquier razón un atleta se ve obstaculizado en un intento, **no puede tomarlo por alguna razón fuera de su control** o el intento no se puede registrar correctamente, el Juez Árbitro tendrá la autoridad para concederle un intento sustitutivo, **o resetear el tiempo total o parcialmente**. No se permitirá ningún cambio de orden. Se concederá un tiempo razonable para realizar el intento sustitutivo según las circunstancias particulares del caso

Regla 180.19 Ausencia durante la competición

Un atleta **no puede salir del área inmediata de la prueba durante el desarrollo de la competición**, a menos que tenga ~~en~~ el permiso de, y esté acompañado por, un oficial. **Si es posible, primero se debe dar una advertencia, pero para casos posteriores o en casos graves, el atleta será descalificado.**

Regla 181.7 Condiciones generales Saltos Verticales

El listón

El listón estará hecho de fibra de vidrio, u otro material apropiado, pero no de metal, de sección transversal circular, con excepción de los extremos. **Deberá ser coloreado de manera que sea visible para todos los atletas videntes.** La longitud total del listón será de 4,00 m (± 20 mm) en el Salto de Altura y 4,50 m (± 20 mm) en el Salto con Pértiga. Su peso máximo será de 2 kg en el Salto de Altura y 2,25 kg en el Salto con Pértiga.

Regla 182.10 Area de caída

Para las competiciones según el Artículo 1.1 (a), (b), (c), (e) y (f) la zona de caída no será menor de 6 m de largo x 4 m de ancho x 0,7 m de alto detrás del plano vertical del listón. ~~Para el resto de competiciones, la zona de caída debería medir no menos de 5 m de largo x 3 m de ancho x 0,7 m de alto~~

Regla 183.13 Salto con garrocha Area de caída

Para las Competiciones según el Artículo 1.1 (a), (b), (c), (e), y (f) la zona de caída no será menor de 6 m de largo (por detrás de la línea cero y excluidas las piezas delanteras) x 6 m de ancho x 0,80 m de alto. Para otras Competiciones la zona de caída no debería medir menos de 5 m de largo (excluyendo las piezas delanteras) x 5 m de ancho **x 0,80 de alto.**

Regla 187.14 (b) Lanzamientos

Después de haber penetrado en el interior del círculo e iniciado un lanzamiento toca con cualquier parte de su cuerpo la parte superior (o la parte superior del borde interior) del aro o el suelo del exterior del círculo **Sin embargo, no se considerará nulo si el contacto se produce durante la rotación, hacia atrás de la línea blanca que se dibuja fuera del círculo que corre a través del centro del círculo.**

Regla 187.15

Siempre que en el curso de un intento no se hayan infringido los artículos relativos a cada lanzamiento, el atleta puede interrumpir el intento una vez comenzado, puede poner el artefacto en el suelo dentro o fuera del círculo o pasillo y puede salir de éste. ~~Cuando abandone el círculo o pasillo saldrá en la forma que se exige en el Artículo 187.17, antes de volver al círculo o pasillo y comenzar un nuevo intento.~~ Nota: Todos los movimientos permitidos por este apartado estarán incluidos en el tiempo máximo para un intento dado en el Artículo 180.18.

Regla 190.3 Jaula de lanzamiento de disco (entra en vigencia 1/1/2020)

La jaula deberá tener forma de U en su planta como se indica en la Figura 190. La anchura de la boca será de 6 m y estará situada a una distancia de 7 m delante del centro del círculo de lanzamiento. Las extremidades de la boca de 6 m deberán corresponder a los bordes interiores de la red de la jaula. La altura de los paneles de red o red colgante en su punto más bajo será, como mínimo, de 4 m, **y debe estar subiéndolo a 6m para los 3m más cercanos al frente de la jaula de cada lado.** .

Regla 200 Pruebas combinadas

200.4 El Decatlón de mujeres consta de diez pruebas que se efectuarán en dos días consecutivos **en el orden de la regla 200.2 o** en el orden siguiente...

200.12 Si dos o más atletas logran el mismo número de puntos para cualquier puesto de la Competición, **se debe determinar como empate el procedimiento para determinar si ha habido un empate es el que sigue:** (a) El atleta que en mayor número de pruebas haya obtenido más puntos que el otro u otros atletas afectados será el que obtenga el mejor puesto. (b) Si los atletas siguen igualados después de aplicar el Artículo 200.12 (a) el atleta que haya obtenido la mayor puntuación en una cualquiera de las pruebas será el que obtenga el mejor puesto. (c) Si los atletas siguen igualados después de aplicar el Artículo 200.12 (b) el atleta que haya obtenido la mayor puntuación en una segunda prueba, etc., será el que obtenga el mejor

puesto. (d) Si los atletas siguen igualados después de la aplicación del Artículo 200.12 (c), se determinará que hay un empate. Nota: El Artículo 200.12 (a) no se aplicará cuando estén empatados más de dos atletas.

Regla 230.7(c)

(c) Se utilizará un Área de penalización para cualquier carrera en la que la Normativa aplicable a la competición lo indique y puede utilizarse para otras carreras como determine el organismo competente o el Comité Organizador. En tales casos, una vez que un atleta haya recibido tres Tarjetas Rojas y sea notificado por el Juez Jefe o por alguien en quien delegue, se le requerirá a entrar en el Área de penalización y a permanecer en ella durante el periodo pertinente (~~establecido en la Normativa o por decisión del Comité Organizador~~). Si, en cualquier momento, el atleta recibe una nueva Tarjeta Roja de un juez distinto de los tres que habían enviado previamente una Tarjeta Roja, estará descalificado. Un atleta que no entre en el Área de penalización cuando se le requiera o no permanezca en ella el periodo pertinente, será descalificado por el Juez Jefe. (d) En las Pruebas en Pista, un atleta que es descalificado tiene

Define el tiempo de aplicación del pit lane

El período aplicable en el Pit Lane será el siguiente. Para carreras: Hasta 5 km: 0,5 min hasta 10 km: 1 min hasta 20 km: 2 min hasta 30 km: 3 min hasta 40 km: 4 min hasta 50 km: 5 min

Regla 230 10 (h), 240.8 (h)

Nota: Un atleta puede recibir de, o pasar a otro atleta, refresco, agua o esponjas, siempre y cuando sea llevado desde el principio o recogido o recibido en una estación oficial. Sin embargo, cualquier apoyo continuo de un atleta a una o más personas de tal manera puede ser considerado como asistencia desleal y se pueden aplicar advertencias y / o descalificaciones como se ha indicado anteriormente

Regla 230.10 (d) Puestos de Esponjas/Bebidas y Avituallamientos en Pruebas en Carretera

Los refrescos proporcionados por los atletas se mantendrán bajo la supervisión de los funcionarios designados por el Comité Organizador desde el momento en que los refrescos sean entregados por los atletas o sus representantes.

Regla 240. Carreras en ruta

11. Auxiliares deben colocarse a intervalos regulares y en cada punto clave. Otros auxiliares deben moverse a lo largo del recorrido durante la carrera

Regla 250 Cross country

4. Para pruebas de Relevos de Cross Country , líneas de 50 mm de ancho y 20 m de separación se dibujarán a lo largo del recorrido para indicar las zona de pase. Todos los procedimientos de transferencia, que, a menos que se especifique lo contrario por los organizadores, comprenderán un contacto físico entre los atletas entrantes y salientes, se completarán dentro de esta zona.

7. Puestos de Esponjas/Bebidas y Avituallamientos

Nota: Cuando las condiciones lo justifiquen, teniendo en cuenta la naturaleza del evento, las condiciones climáticas y el estado de aptitud de la mayoría de los competidores, el agua y las esponjas se pueden colocar a intervalos más regulares a lo largo de la ruta

Regla 251 Carreras de montaña

(a) Las Carreras (se reemplaza la palabra race por running) de Montaña se llevan a cabo en un terreno que está principalmente fuera de la carretera, a menos que haya un desnivel significativo en la ruta, en cuyo caso una superficie pavimentada es aceptable.

(b) ~~El recorrido no debe incluir tramos peligrosos.~~ **Cada recorrido de carrera de Montaña es específico con las condiciones naturales que dictan la ruta del curso básico. Debe utilizarse preferentemente caminos y senderos existentes. Los Organizadores son responsables de cuidar el medio ambiente.**

(c) ~~Los atletas no deben disponer de ayudas suplementarias que faciliten su progresión en el recorrido.~~ **La longitud del recorrido puede variar de 1km a la distancia del maratón respetando los detalles técnicos requeridos**

(d) ~~El perfil del recorrido comprenderá, bien un gran número de ascensos (para las Carreras principalmente en ascenso) o bien tramos en subida/bajada (para las Carreras en subida y en descenso cuya salida y llegada se efectúan al mismo nivel).~~ **Los recorridos pueden ser mayormente cuesta arriba, arriba y abajo o una mezcla.**

(e) La pendiente media debería ser como mínimo del 5% (o 50 metros por kilómetro) y no sobrepasar el 20% (o 200 metros por kilómetro). **El aumento de elevación promedio preferible es de aproximadamente 100m / km, siempre que el recorrido siga siendo posible.**

(F) ~~El punto más alto del recorrido no debe exceder los 3000 metros de altitud.~~ **Los recorridos deben estar bien marcados. Se debe proporcionar un mapa detallado del recorrido con su perfil**

~~(g) La totalidad del recorrido será claramente señalizada y habrá marcas o indicaciones cada kilómetro.~~

~~(h) Los obstáculos naturales o los pasos difíciles a lo largo del recorrido deberían ser objeto de una señalización suplementaria~~

~~(i) Un plano detallado, incluyendo el perfil del recorrido y utilizando las escalas abajo indicadas: Altitud: 1/10.000 (10mm= 100m)-Distancia: 1/50.000 (10mm = 500m)~~

Tipos diferentes de carreras de montaña

2. (a) **La mayoría de las carreras de Mountain Running son carreras en masivas en las que todos los atletas largan juntos o están separados por sexo o por categorías de edad.** Carreras de Montaña, clásicas Las distancias aproximadas recomendadas para los Campeonatos y el total de sus partes en subida deben ser aproximadamente las que siguen

Principalmente en subida Carreras en subida y en descenso Distancia subida Distancia subida Sóniors Hombres 12 km 1.200 m 12 km 600m/750 m Sóniors Mujeres 8 km 800 m 8 km 400m/500 m Hombres Sub-20 8 km 800 m 8 km 400m/500 m Mujeres Sub-20 4 km 400 m 4 km 200m/250 m Chicos Sub-18 5 km 500 m 5 km 250m/350 m Chicas Sub-18 3 km 300 m 3 km 150m/200 m

(b) Carreras de Montaña de larga distancia Las carreras de Montaña de larga distancia comprenderán distancias de 20 km a 42,195 km aproximadamente y la pendiente será como máximo de 4000 m. Los menores de 18 años no están autorizados a competir en distancias superiores a 25 km **Para las pruebas de relevos, la composición, las distancias de los recorridos y los tipos de recorridos pueden variar ampliamente, dependiendo de las condiciones naturales y de los planes de los organizadores.**

~~(c) Las Carreras de Relevos de Montaña~~

(d) Carreras contrarreloj de Montaña Las Carreras en Montaña con horarios de salida individuales en varios intervalos son consideradas como carreras contrarreloj. Los tiempos individuales de llegada determinarán el orden de los resultados.

Salida

3. ~~Las carreras comenzarán con el disparo de una pistola. Se utilizarán las voces de las carreras superiores a 400 m. (Artículo 162.2 (b)) En carreras donde haya un gran número de atletas, deberá darse aviso cinco minutos, tres minutos y un minuto antes de la salida. Existirán "cajones" de salida para las carreras por equipos y los miembros de cada equipo se alinearán uno tras otro en la salida de la carrera. Para el resto de carreras, los atletas serán alineados del modo que establezcan los Organizadores. A la voz de "A sus puestos", los atletas se reunirán sobre la línea de salida establecida por los Organizadores. El Juez de Salidas debe asegurarse de que ningún atleta tiene su pie (o cualquier parte de su cuerpo) en contacto con la línea de salida o el suelo delante de la línea, y entonces dará la salida de la carrera.~~

Seguridad

4. Los Comités Organizadores de las Carreras de Montaña deben asegurar la seguridad de los atletas y de los Oficiales. **Deben respetarse condiciones específicas como la altitud en relación con las condiciones climáticas y la infraestructura disponible.**

5. Agua y otros avituallamientos adecuados estarán disponibles en la salida y llegada de todas las carreras. ~~Pueden~~ Deben proporcionarse estaciones de agua / esponjas adicionales en lugares adecuados a lo largo del recorrido, ~~si la duración y dificultad de la carrera y las condiciones climáticas justifican tal provisión.~~

Regla 252 Carreras Trail

Recorrido

~~(d) El recorrido debe representar el descubrimiento lógico de una región~~ (e) (d) El recorrido debe estar marcado de tal manera que los atletas reciban información suficiente para completarlo sin desviarse de él.

Récords Mundiales

Presentación y ratificación

Excepto para Pruebas de Concursos que se desarrollen conforme el Artículo 147, **y las competiciones celebradas fuera del estadio según las Reglas 230 y 240** no se ratificará ningún récord obtenido por un atleta si ha sido conseguido durante una competición mixta. **Nota: Los registros en carreras de ruta para mujeres solamente están sujetos a las condiciones establecidas en la Regla 261**

Regla 260.21

(d) Cualquier medidor del recorrido que midió originalmente el recorrido o cualquier otro oficial adecuadamente cualificado designado por el medidor, **(después de consultar al organismo pertinente)** con una copia de la documentación detallando el recorrido medido, **antes de la carrera, comprobará que el recorrido se establece de acuerdo con el curso medido y documentado por el medidor oficial del recorrido. Él deberá también** ir en el "vehículo líder" durante la competición o validará de otra manera para

confirmar que el recorrido es cubierto por los atletas y se ajusta al recorrido medido y documentado por el medidor oficial

Regla 261 Pruebas en las que se reconocerán récords del mundo

Carreras en Carretera: **5 Km**, 10 km, ~~15 km, 20 km~~, Media Maratón; ~~25 km, 30 km~~, Maratón, 100 km y Relevé en Carretera, (solamente distancia de maratón)

Nota (iii): Los resultados obtenidos en carreras de ruta con una separación entre el inicio y el final > 50% de la distancia de carrera no se considerarán como mejor marca por la IAAF.

Regla 265. Otros récords

1. Los juegos, campeonatos, reuniones y otros registros similares pueden ser establecidos por el organismo que tiene control sobre la competición o el comité organizador. 2. El registro debe reconocer el mejor desempeño alcanzado en cualquier edición de la competencia aplicable de acuerdo con las Reglas, con la excepción de que las lecturas de la velocidad del viento pueden ser ignoradas, a menos que se especifique lo contrario en las Reglas aplicables para la competencia